



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

AL1953-2021

Radicación n.º 72691

Acta 18

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

JOSÉ DANIEL JEREZ DURÁN, LUIS EUDORO GUZMÁN SÁNCHEZ y LUIS ALFONSO MOJICA RODRÍGUEZ Vs. CROWN COLOMBIANA S.A.

Revisado el expediente, se advierte que en la sentencia CSJ SL1953-2021, proferida dentro de este trámite, se decretó para mejor proveer, que se enviara comunicación a la sociedad CROWN COLOMBIANA S.A., para que remitiera con destino a este proceso, dentro del término de quince (15) días, las certificaciones y soportes en donde conste el salario percibido y los pagos efectuados a los demandantes José Daniel Jerez Durán, Luis Eudoro Guzmán Sánchez y Luis Alfonso Mojica Rodríguez en los años 2011 a 2013, por concepto de prestaciones sociales legales y extralegales; no obstante, se advierte que aun cuando se enviaron las respectivas comunicaciones, a la fecha la convocada a juicio,

no ha dado respuesta, encontrándose vencido el término concedido para el efecto.

En este orden, se dispone que por Secretaría se requiera a la empresa Crown Colombiana S.A. para que cumpla con la ordenado por esta Corporación y aporte al informativo la documentación solicitada, para lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del recibo de la comunicación.

Hágasele saber a la enjuiciada, que el incumplimiento a sus deberes de colaboración con la Administración de Justicia, la hará acreedora de las sanciones previstas en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 1285 de 2009, sin perjuicio de las demás a que haya lugar.

Una vez se allegue al informativo la información solicitada, por Secretaría, póngase en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, conforme al inciso segundo del artículo 110 del CGP.

Notifíquese y cúmplase,



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado Ponente

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	258993105001201300571-01
RADICADO INTERNO:	72691
RECURRENTE:	JOSE DANIEL JEREZ DURAN, LUIS EUDORO GUZMAN SANCHEZ, LUIS ALFONSO MOJICA RODRIGUEZ
OPOSITOR:	CROWN COLOMBIANA S.A., SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES METALURGICOS, MECANICOS, METALIMECANICOS, SIDERURGICOS, MINEROS MATERIAL ELECTRICO - SINTRAMETAL
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **30 de septiembre de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en estado n.º **161** la providencia proferida el **29 de septiembre de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **05 de octubre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **29 de septiembre de 2021**.

SECRETARIA _____